

to y firman de que yo el Sr. Casto J. C.

Intelectual vacue el vale

[Signature] *[Signature]*

Castro

Mari

Gerrino

Molina

Crespo

Serrano *fijamente*
Arde Tamora

Lesion del
14 de Diciembre 1854

En la villa de Totana y en sus salas consistoriales a catorce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, Reunidos los S. S. Presidente y Abociales del Ayuntamiento Constitucional de la misma, con mi asistencia, leida, aprobado y firmado que fue el auto anterior acordaron lo siguientes -

Se dio cuenta del Botatin oficial de la Pro. An. 178 en el que se anuncia que el 15 del actual quedan las oficinas de tesoreria establecidas en la Capital y previniendo a la vez al Excmo Sr. Gov. que asea las medidas de aislamiento e intercomunicacion con la capital. Todo lo cual la Municipalidad no debe de tener presente y cumplir en la parte que ya no se haya efectuado.

Se prohibe la intercomunicacion en la Capital

